



RESOLUCION N° 0224

LANUS, 28 FEB 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Hernán Walter FUNES, Legajo N° 27241/0, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º. - Liquidarse a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Orientado en Ciencias Sociales Especializado en Gestión de Políticas Públicas), al agente Hernán Walter FUNES, Legajo N° 27241/0, categoría 12, con funciones de Pintor de Señales Viales, Personal Obrero de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 42, Agrupamiento 6, Oficina 319, Dirección General de Movilidad y Transporte; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º. - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Este documento fue firmado digitalmente por el funcionario público designado para ejercer la función pública designada en la fecha de 2023-07-18 representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento firmado digitalmente por



Este documento fue firmado digitalmente por el funcionario público designado para ejercer la función pública designada en la fecha de 2023-07-18 representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento firmado digitalmente por



Este documento fue firmado digitalmente por el funcionario público designado para ejercer la función pública designada en la fecha de 2023-07-18 representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Este documento fue firmado digitalmente por el funcionario público designado para ejercer la función pública designada en la fecha de 2023-07-18 representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Este documento fue firmado digitalmente por el funcionario público designado para ejercer la función pública designada en la fecha de 2023-07-18 representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento firmado digitalmente por

Este documento fue firmado digitalmente por el funcionario público designado para ejercer la función pública designada en la fecha de 2023-07-18 representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento firmado digitalmente por

Este documento fue firmado digitalmente por el funcionario público designado para ejercer la función pública designada en la fecha de 2023-07-18 representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento firmado digitalmente por

Este documento fue firmado digitalmente por el funcionario público designado para ejercer la función pública designada en la fecha de 2023-07-18 representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.